

20977 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Auxilabor del Sur, Sociedad Limitada», sito en Lucena (Córdoba), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Secretario general técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 22 de mayo de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «Auxilabor del Sur, Sociedad Limitada», sito en polígono «Vereda de Castro», Mármoles, 3, Lucena (Córdoba), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11124SE95, y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 11125ST95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

20978 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Ensatec, Sociedad Limitada», sito en Logroño, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Secretario general técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja de la Resolución de 9 de mayo de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «Ensatec, Sociedad Limitada», sito en polígono «La Portalada», Circunde, 2, Logroño, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos»; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», y «Área de suelos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 01003HA95; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 01004SE95, y «Área de suelos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 01005SV95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

20979 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio del Noroeste (LABORNOSA), sito en Pacios-Begonte (Lugo), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras

Públicas de la Junta de Galicia de la Resolución de 5 de abril de 1995 concediendo acreditaciones al Laboratorio del Noroeste (LABORNOSA), sito en carretera N-VI, kilómetros 525+500, Pacios-Begonte (Lugo), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación «Área de control de hormigón fresco»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón fresco» con el número 15049HF95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

20980 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio I+D de «Cementos Portland, Sociedad Anónima», sito en Olazagutia (Navarra), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Secretario técnico del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda del Gobierno de Navarra de la Orden Foral de 21 de julio de 1995 concediendo acreditaciones al laboratorio I+D de «Cementos Portland, Sociedad Anónima», sito en Barrio Estación, sin número, Olazagutia (Navarra), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 09012HC95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

20981 *ORDEN de 9 de septiembre de 1995 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de naranjas para su transformación, que regirá durante la campaña 1995/1996.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, vistas las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de naranjas con destino a su transformación, formulada, por una parte, en representación de la industria, por A.I.Z.C.E., y por otra, en representación de los productores, por las organizaciones profesionales agrarias: ASAJA, COAG, UPA y la Confederación de Cooperativas de España, acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios contemplados en la Ley 19/1982, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986, por